

El sector audiovisual desde una perspectiva empresarial

Ignacio FERNÁNDEZ GALINDO*

Historia reciente del sector

El proceso de *liberalización de las telecomunicaciones*, unido al avance tecnológico en el sector audiovisual, ha aumentado de forma significativa la oferta de servicios de radiodifusión televisiva y sonora tanto en el ámbito del estado como en el de las Comunidades Autónomas. Desde la legislación se han adoptado medidas oportunas para cubrir las nuevas necesidades y aquellas que se van creando en el futuro. La utilización de nuevas tecnologías es de trascendental importancia tanto en el ámbito económico y social, como en el cultural y de ocio, teniendo en cuenta la gran influencia de los medios de comunicación colectiva en la formación de la opinión pública de una sociedad¹.

La propia naturaleza de los medios de comunicación colectiva permite comprender que aplicar los principios constitucionales de *derecho a informar y ser informado de forma veraz*, implica un compromiso ético inherente al proceso comunicativo². Es en este punto, donde, al margen de polémicas sobre la regulación externa o autorregulación de los medios, se debe partir de un compromiso ético en el trabajo³, que no es sino la extensión profesional de una ética personal. Sin esta noción, difícilmente puede entenderse el sentido de responsabilidad pública y función social de los medios de comunicación colectiva⁴.

213

* Coordinador de Estudios, CIL Escuela de Imagen y Sonido

1. Esta preocupación por la influencia de los medios de comunicación en la sociedad se recoge, de forma explícita, en el preámbulo de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

2. Acerca de la ética y el control de los medios existe un debate latente, social, laboral y docente. Destacamos las palabras del cineasta y profesor Víctor Erice, desde una perspectiva crítica de la situación actual: "En los últimos tiempos, utilizando mecanismos de concentración, las empresas mediáticas han ido conformando grupos capaces de integrar a todos los medios de comunicación conocidos, tradicionales y modernos, de tal modo que no existe movimiento alguno de la denominada cultura de masas que no pase a través de sus redes. Resultado: ya no hay autonomía posible". Medios audiovisuales bajo control: cine y televisión. VÍCTOR ERICE. *Revista cultural Archipiélago*. Nº 60.

3. Destacamos las reflexiones críticas sobre la responsabilidad de los medios en la fetichización de los acontecimientos noticiosos en las obras de Santiago Alba y Pierre Bourdieu.

4. [Si toda decisión empresarial constituye una decisión humana, debe responder a una racionalidad global, que mira tanto a la lógica del "hacer" técnico, como a la lógica del "actuar" humano. Quedarse sólo en la primera, constituye un reduccionismo] MANUEL GUILLÉN. *El lugar de la ética en la dirección de empresas*. *Revista Empresa y Humanismo*, Vol. II. Nº 1.

El actual régimen jurídico del sector audiovisual tiene su comienzo en España en la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, que configuró la radiodifusión sonora y televisiva, conforme al artículo 128.2 de la Constitución española, como servicios públicos esenciales de titularidad del Estado. Esta ley permitió transferir el organigrama y la planificación del ente público RTVE a las cadenas autonómicas que en aquellos momentos, comienzos de los ochenta, estaban comenzando a nacer.

La creación de un régimen legal expreso para permitir el desarrollo de las televisiones privadas a partir de la promulgación de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada y la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, en 1987, fue sólo el primer paso del desarrollo de la televisión al margen de los medios de titularidad pública. A partir de ese primer momento, se solucionó también el vacío legal que existía acerca de las televisiones locales. El último paso de esta andadura es la concreción de la futura Televisión Digital Terrestre (TDT), a través de la concesión en Navarra de cuatro licencias de emisión de cobertura autonómica, así como una licencia de cobertura local, además de la recepción de los restantes canales de cobertura nacional.

No obstante, conviene reseñar que tan importante es, respecto al volumen de facturación, la labor profesional de empresas vinculadas al medio televisivo, como el trabajo de las productoras de televisión que se dedican a la publicidad, grabación de eventos sociales, realización de vídeos industriales ...etc. Estas dos parcelas del tratamiento del trabajo en vídeo son las que analizaremos en este diagnóstico del sector.

214 Aunque Navarra es una Comunidad Autónoma caracterizada por el desarrollo y la innovación en el conjunto empresarial, el sector audiovisual ha sufrido las repercusiones de un mercado con características muy concretas, que afortunadamente se van clarificando desde al menos tres puntos de vista.

En primer lugar, el Gobierno de Navarra acordó en la pasada legislatura que en lugar de aplicar un modelo de televisión autonómica pública se concedieran licencias de TDT a televisiones locales, lo que abarata considerable el coste de proyecto⁵.

En segundo lugar, con la concesión de estas cinco licencias a tres televisiones locales, Canal 6 Navarra, Popular Televisión Navarra y Localia Canal 4 Navarra, la nueva Televisión Digital Terrestre ya es un hecho⁶. Las necesidades técnicas y la formación de plantillas de trabajadores cualificados son los principales cauces para la modernización del sector.

5. Los proyectos televisivos autonómicos tuvieron su regulación inicial a partir de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, por la que se autoriza al gobierno central a tomar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de titularidad estatal y para otorgarlo en régimen de concesión en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.

6. La regulación del régimen jurídico de la actividad audiovisual en Navarra corresponde por ley (18/2001) a los órganos de representación de la Comunidad, en virtud de lo dispuesto por la Constitución española, en su Título VIII, capítulo III, artículo 149.1-27^a, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), en el que se establece que corresponde a Navarra el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión sonora y televisiva en los términos y casos establecidos en la Ley que regula el estatuto jurídico de la Radio y la Televisión.

En tercer lugar, los *avances tecnológicos* producen consecuencias económicas en las empresas y en sus equipamientos técnicos. La nueva era digital conlleva inevitablemente que medios técnicos queden obsoletos y que conserven únicamente un testimonial valor de uso. La adquisición de nuevas cámaras, magnetoscopios y ediciones digitales suponen una inversión considerable para las empresas, obviamente, no exenta de riesgo. Como veremos, *el Gobierno de Navarra ha destinado 4,5 millones de euros en dos años para impulsar la producción propia y el inicio de la TDT*. Estos fondos públicos vienen a ayudar económicamente a las empresas a realizar la transición tecnológica de analógico a digital.

Además, el *trabajo con nuevos equipos* exige necesariamente una *formación y reciclaje* de los conocimientos de la plantilla de las empresas. Esa circunstancia requiere una *inversión considerable en tiempo de formación* como mínimo. Precisamente el tiempo es el recurso menos disponible en la empresa de servicios audiovisuales actual.

El caso de las cadenas nacionales de televisión en Navarra

La aprobación de la ley de televisión privada de 1988⁷ y la mencionada LOT en 1991 abrió legalmente el camino a tres cadenas de televisión de ámbito nacional. Sin embargo, el nuevo mercado televisivo no incluyó a Navarra como Comunidad prioritaria para el desarrollo de emisoras regionales, ni tampoco se dio la posibilidad de abrir un centro territorial para una cadena nacional. En la actualidad se mantienen estas dos premisas iniciales.

CANAL + nació como televisión de pago para abonados mediante la codificación de la señal de televisión sobre un mapa de cobertura que comprende casi todo el país. La cadena no abrió delegación en Navarra, y la información generada en la Comunidad se siguió recogiendo, como hasta entonces, a través de la delegación de San Sebastián. La inauguración de los servicios de CNN + reforzaron el papel preponderante del centro de noticias de Bilbao gracias a un acuerdo con EFE Televisión, situación que no ha variado por el momento.

CUATRO, el canal televisivo en abierto lanzado por Sogecable, empresa en la que participa PRISA, editora del diario EL PAÍS, ha aprovechando la infraestructura existente para los servicios informativos de CNN +, lo que no ha supuesto en Navarra la apertura de una nueva delegación. Como en los últimos años, serán equipos ENG de San Sebastián y Bilbao los que trabajen sobre la actualidad de la Comunidad. Afortunadamente, una productora ubicada en Mutilva colabora puntualmente con Cuatro en labores de producción y grabación.

TELECINCO inició a finales de los años 90 un programa de regionalización de informativos de carácter global a partir de acuerdos con grandes grupos de comunicación. Así nació ATLAS España, una empresa creada y gestionada por Telecinco - Gestevisión para realizar tanto labores de agencia de noticias para televisión como para coordinar las emisiones de los nuevos

7. Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, en la que se regula la gestión indirecta del servicio público esencial de la televisión, que se realizará por sociedades anónimas en régimen de concesión administrativa.

informativos territoriales. Además, ATLAS España, como sociedad matriz que regula las diferentes transacciones entre los Atlas territoriales y elabora las políticas comerciales y técnicas a nivel nacional, amplió su oferta a Broadcast Services: Transporte de señal (DSNG, fibra óptica, radioenlaces móviles) y Unidades Móviles (grandes eventos y producción ligera). Los nuevos centros creados fueron Atlas Galicia, Atlas País Vasco, Atlas Cataluña, Atlas Levante, Atlas Andalucía y Atlas Centro. Navarra quedó fuera de la regionalización de Atlas (esta primera fase de expansión no incluía las CC.AA. uniprovinciales), pero sí se abrió una delegación de servicios informativos en Pamplona en junio de 1997, en activo actualmente. El cierre de todos los Atlas regionales entre 2002 y 2004 aleja aún más la posibilidad de una cadena regional en Navarra.

El caso de ANTENA 3 TELEVISIÓN tiene muchos puntos en común con la política empresarial de Telecinco. Paralelamente a una primera fase de expansión regional que no afectaba a las comunidades uniprovinciales, a excepción de Madrid, se abrió en 1998 una delegación de servicios informativos de Antena 3 Noticias en Pamplona, que sigue desarrollando hoy su labor informativa en Pamplona.

LA SEXTA no cuenta con delegación en Navarra y se nutre de información a través de agencias de noticias, como EFE, Europa Press o Atlas.

Conclusión

216

La aparición de las cadenas privadas no ha supuesto el impulso esperado en cuanto a la formación de empresas y la creación de empleo. Actualmente, hay dos productoras audiovisuales navarras con contratos de prestación de servicios con las grandes cadenas. Los trabajadores por cuenta ajena de estas empresas son seis (tres redactores y tres operadores de cámara). Sin embargo, esta situación actual se espera que mejore gracias a los criterios de calidad en la producción propia que se van a exigir a las empresas con licencias de emisión en TDT. Información más cercana y eficaz.

De las televisiones locales a la TDT

El *mercado audiovisual local* ha sido definitivamente el que ha revolucionado el sector, el que más *empleo* ha generado y el que ha determinado las condiciones de competencia e innovación entre las empresas. La legislación sobre canales locales llegó con posterioridad al surgimiento de cadenas por todo el país, en un régimen de proliferación similar al de las radios. La regulación apareció de forma tardía e insuficiente, como han demostrado las modificaciones posteriores y los reglamentos sobre telecomunicaciones que han debido de adaptar los gobiernos autonómicos implicados.

La ley que vino a proporcionar cobertura legal a una actividad exenta de control jurídico (caso siempre discutible de alegalidad) fue la ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión local por Ondas terrestres, que permitió la gestión directa por los municipios o la gestión indirecta en régimen de concesión administrativa de los canales de ámbito local, así como la competencia de las Comunidades Autónomas para autorizar emisiones en cadena.

Sobre el antecedente de Pamplona Televisión, nació *Canal 4 Navarra* con voluntad empresarial de emitir su señal al mayor número de habitantes posible, y posteriormente *Canal 6*. La última cadena en llegar tiene su ámbito de cobertura en la comarca de Pamplona por el momento, por lo que se encuadraría más concretamente en el ámbito de difusión local. Es *Popular Televisión Navarra*, vinculada a la red de medios de la Conferencia Episcopal y la cadena Cope.

El *nuevo paso* en este imparable avance tecnológico se sitúa en la *Televisión Digital Terrestre* (TDT), una nueva técnica de difusión de las señales de televisión que, gracias a las tecnologías digitales, permite una optimización del uso del espectro radioeléctrico en el medio de difusión canal aire sobre la superficie terrestre. Esto lleva implícita la posibilidad de incrementar el número de *programas* y una disminución de los costes de distribución, ya que con las actuales técnicas de compresión digital se pueden difundir varios programas de TV sobre el mismo canal de 8 Mhz.

Además la *difusión digital* permite eliminar los canales de guarda imprescindibles para evitar interferencias entre canales adyacentes de difusión analógica. La TDT presenta también otras ventajas menores como son la *mejora de la calidad en la recepción y visualización* de las señales de TV, y la *recepción portátil y móvil de la señal de televisión*. Con la ayuda de otras infraestructuras de telecomunicación, como los llamados canales de retorno (cable, red telefónica básica, redes de telefonía móvil, redes ADSL), la TDT permite además la interactividad plena del usuario o televidente, abriendo así una amplia gama de nuevas posibilidades que se van a traducir en nuevos servicios y aplicaciones: servicios de TV interactiva, servicios de datos, pago por visión, publicidad interactiva, web TV, webcasting, etc. En nuestro entorno, la tecnología electrónica digital es la base de la mayoría de los aparatos electrónicos que nos rodean: el PC, el móvil, las cadenas HI-FI, el CD, el DVD, reproductor MP3 y MP4... Este imparable proceso de digitalización está afectando también a la televisión.

La digitalización permite que todo tipo de datos (textos alfanuméricos, gráficos, fotos, sonidos o imágenes en movimiento) necesarios para la prestación de un servicio (TV, radio, teléfono, servicios *on line*, transmisión de datos...) se transformen en un solo tipo de unidades básicas de información (bits) Se crea un mundo en el que cualquier tipo de información, ya sea oral, musical o visual, se cuantifica y se codifica, siendo esta señal codificada la que se transmite. Esta homogeneidad técnica es el fundamento del multimedia: utilizar una misma unidad básica de información hace posible su almacenamiento en soportes comunes, el fácil tratamiento de la información, su compresión y rápida transmisión a través de distintos tipos de redes (ondas terrestres, satélite, cable de televisión, cable telefónico) Esta nueva realidad es la que permite que tenga lugar la convergencia: de contenidos (sonido, vídeo y datos), de plataformas (ordenador, televisor, internet) y de canales de distribución.

La *digitalización de la señal televisiva* supone un *hito trascendental* en la evolución del sector audiovisual. Esta digitalización, que afectó en primer lugar a las transmisiones por satélite

(TDS, televisión digital por satélite) y por cable (TDC, televisión digital por cable) ha llegado ahora a las ondas terrestres⁸.

El *paso de la televisión analógica a la digital* es comparable al que se produjo hace unas décadas de la televisión en blanco y negro a la televisión en color. Al igual que sucedió entonces, se procederá a una sustitución progresiva de una técnica de emisión por otra, hasta que todas las emisiones televisivas se lleven a cabo empleando técnicas de transmisión digital, sólo que esta vez ambas técnicas no son directamente compatibles, como lo era la TV en color con la TV en blanco y negro.

Entre las *ventajas* de la introducción de la televisión digital destacamos las siguientes:

—Un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico, que permite aumentar el número de programas transmitidos.

—Una mejor calidad de imagen y sonido

—Menores costes de distribución

—Posibilidad de prestar servicios interactivos

Un acontecimiento de esta magnitud y la consecución de estos retos hacen necesaria la adopción de un modelo de introducción de la TDT. Las autoridades, a la hora de optar por un modelo u otro, han de tener en cuenta condicionantes sociales, legales, económicos y técnicos⁹.

218

La *situación de la televisión digital terrestre en Navarra* tiene su origen en una propuesta de adjudicación formulada por el Gobierno de Navarra en sesión de 13 de octubre de 2003, en el concurso para la adjudicación de dos concesiones para la gestión del servicio público de televisión digital terrenal en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y que se remitió al Consejo Audiovisual de Navarra para la emisión del informe preceptivo en cumplimiento de la ya citada ley foral 18/2001, de 5 de julio.

También se sometió al dictamen del Consejo la propuesta de adjudicación para estudiar la composición accionarial de los licitadores, a fin de garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector, para prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición

8. Partiendo de la premisa de que en una sociedad democrática se valora como esencial la libertad de difusión de ideas, en Italia se está produciendo el fenómeno de las *teletreet*, como respuesta en forma de pequeñas emisoras de barrio frente a la concentración de medios públicos y privados. Destacamos el ensayo sobre el tema que ha escrito FRANCO BERARDI (*La fábrica de la infelicidad*, Ed. Traficantes de sueños, Madrid, 2003).

9. Para obtener más información sobre la TDT, recomendamos el libro "La televisión digital terrenal en España. Situación y tendencias", editado por el Consell de l'Audiovisual de Catalunya y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Es un estudio pionero con vigencia en muchos aspectos, a pesar de que desde su fecha de publicación —julio 2002— el panorama ha cambiado sustancialmente en todo el país.

dominante. El Consejo Audiovisual de Navarra informó positivamente sobre la propuesta de adjudicación provisional de dos concesiones administrativas¹⁰. Las *empresas concesionarias de TDT en Navarra* (cinco canales) son las citadas Localia Canal 4 Navarra (dos canales de ámbito autonómico), Canal 6 Navarra (dos canales de ámbito autonómico) y Popular Televisión Navarra con un canal de cobertura local (comarca de Pamplona).

No cabe duda de que tanto el sector audiovisual como las necesidades formativas de los técnicos y redactores cambiarán significativamente con el desarrollo de la TDT en Navarra.

El pilar básico del sector: las productoras de vídeo

La *producción televisiva* en España es un *sector en alza*. El aumento del número de empresas y de volumen de producción es consecuencia lógica de la liberalización de la industria televisiva. Además de su expansión, el sector de la *producción independiente* muestra unos altos niveles de concentración y de fragmentación empresarial. En el caso de la televisión en abierto, la media de las tres últimas temporadas resulta elocuente: una decena de productoras (un 10% del total) ha realizado el 38% de los programas independientes y ha cubierto el 56% del tiempo de emisión. Del *ranking* de productoras con mayor volumen de producción, pueden extraerse dos conclusiones: en primer lugar, la hegemonía de Gestmusic Endemol y Globo Media, muy por encima del resto, que acentúa la idea de concentración; en segundo lugar, la presencia de tres productoras vascas (Pausoka, 3 Koma 93 y Baint TV), prueba de la fructífera relación entre producción independiente y televisiones autonómicas. Por otra parte, el 80% de las productoras activas sólo produce uno o dos programas por temporada¹¹.

219

A largo plazo, el escenario de la televisión en España estará marcado por el aumento de la demanda de contenidos y, en consecuencia, del volumen de producción. La implantación de la televisión digital terrestre (ver epígrafe anterior) y del cable, sustituirá al modelo de televisión analógica en el 2010.

La producción independiente parece asegurada, gracias al magnífico rendimiento de la audiencia de los programas realizados por empresas externas. Además permite a las cadenas trabajar con plantillas más ajustadas y disfrutar de una mayor riqueza creativa. La expansión empresarial de las productoras continuará en los próximos años, y será más pronunciada en

10. Informar preceptivamente y de manera positiva o devolver al Gobierno de Navarra para una nueva formulación de las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión, es una de las funciones del Consejo Audiovisual de Navarra, recogida en el artículo 26.1 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio.

11. Referencias: "El futuro de la televisión en España. Análisis prospectivo 2000-2005". Arthur Andersen y Universidad de Navarra. Madrid. GCA, "Anuario de la televisión".

el caso de las empresas líderes. Como sombra amenazante, deberán vigilar su ratio de endeudamiento.

Tal y como afirma el profesor Alejandro Pardo, “la proliferación de compañías en pocos años, muestra de la vitalidad del sector; la concentración y fragmentación, índice de alta competitividad del mercado; y la descentralización, consecuencia del dinamismo de los canales autonómicos. Al mismo tiempo, otros puntos condicionan las actuales estrategias de negocio de las productoras: el equilibrio entre especialización y diversificación, el control de los derechos y la integración en grupos multimedia, que implica en muchos casos la presencia de una misma propiedad (mismo accionariado) en cadenas y productoras”.

Después de este recorrido por el sector de las productoras a nivel nacional y su importancia en la producción externa para los diferentes canales, nos referiremos a continuación a la *situación de Navarra*.

Paralelamente al desarrollo de la Televisión Digital Terrestre con, las *productoras* son actualmente la *principal base laboral y empresarial del sector*. En esta clasificación de actividades no hemos recogido la realizada por productoras de televisión al servicio de cadenas de televisión que, si bien tienen su importancia en el sector, afecta a muy pocas y con escasos rendimientos en mano de obra. Las fuentes de servicios e ingresos están muy diversificadas, pero se podrían agrupar en los siguientes títulos:

220

—Grabación y comercialización de eventos de carácter privado (ligado a ceremonias familiares y acontecimientos que unen tradicionalmente fotografía y trabajo en vídeo).

—Grabación y comercialización de eventos públicos (en este caso son las instituciones públicas u organismos asociativos autónomos los que demandan principalmente este servicio).

—Publicidad (promoción de productos, marketing o publicidad dirigida a medios audiovisuales).

—Vídeo industrial (en este caso la promoción pública y la difusión de contenidos informativos atañe a la propia empresa contratante, ya sea para congresos, ferias, o publinreportaje de carácter comercial no directo).

—Servicios diversos al público (copias de trabajos, cambios de formato en soporte audiovisual).

—Servicios profesionales (alquileres de equipos de televisión, grabaciones para cadenas).

—Videocreación (musical, animación...).

—Producción propia.

Estos son, a grandes rasgos, los principales servicios que ofrecen las productoras. No existe ninguna empresa que se dedique a una única actividad, por lo que la principal característica

es que sus actividades son diversas y no excluyentes. Como contrapartida, estas circunstancias exigen *personal con alta cualificación y formación*, de manera que las labores de operador de cámara, ayudante de cámara, técnico de sonido, productor, comercial, editor y gestor coinciden en pocas personas habitualmente. Pese a la limitación del mercado y a la competencia dentro del sector, cada vez tienen mayor nivel técnico los trabajos de las productoras de vídeo de Navarra.